



Bellavista, 14 de diciembre del 2017

Señor:

MsC. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA
DIRECTOR DE LA ORAA – UNAC

Presente.-

Con fecha catorce de diciembre del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 258-2017-CF-FIARN

Visto, el Oficio N°273-2017-DEP/FIARN de fecha 14 de noviembre del 2017, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, remite la propuesta de cambios de aulas en la programación horaria del Semestre Académico 2017-B de la Sede Callao.

CONSIDERANDO

Que, según Resolución Rectoral N° 272-96-R en su primera parte resolutive, indica que la Programación Académica de las diferentes Escuelas Profesionales deben cumplir estrictamente los turnos-horarios, los grupos horarios en función de la infraestructura y la determinación de los cursos electivos concordante con el Currículo de Estudios;

Que, según el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao Art. 58° indica que la Programación Académica, de cada escuela profesional, es aprobada por el Consejo de Facultad a propuesta del comité directivo o director de la Escuela Profesional en coordinación con los jefes de los departamentos académicos. Su planificación, ejecución, control y dictamen es responsabilidad compartida del Consejo de Facultad, Escuela Profesional y Departamento Académico.

Que, con Resolución N° 143-2017-CF-FIARN de fecha 15 de junio del 2017, se aprobó la Programación Académica I al VII Semestre Académico 2017-B, de acuerdo al nuevo Plan de Estudio y del VIII al X Semestre Académico 2017-B, de acuerdo al antiguo Plan de Estudio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao.

Que, mediante Resolución N° 169-2017-CF-FIARN de fecha 11 de julio del 2017, se aprobó la Programación Horaria del Semestre Académico 2017-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Sede Callao.

Que según el Art 28° del Reglamento de estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 042-2011-CU, señala que la Programación Académica debe incluir: el nombre de la asignatura grupo Horario, Horario de clases y a los Docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, y es aprobada anualmente 30 días antes del inicio del ciclo Académico del año, por el Consejo de Facultad o por el Decano con cargo a dar cuenta al Consejo.

Que, con Resolución N°175-2017-CF-FIARN de fecha 03 de agosto del 2017, se aprobó la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2017-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao.

Que, con Resolución N°199-2017-CF-FIARN de fecha 29 de agosto de 2017, se aprobó el cierre de grupos horarios, cambio de horario, cambio de aula, apertura de grupos horarios y designación de docentes, del Semestre Académico 2017-B de la Sede Callao.

Que, con documento de fecha 10 de noviembre del 2017, el Presidente de la Comisión Académica, Aulas y Horarios, remite los cambios de aulas en la programación horaria del Semestre Académico 2017-B de la Sede Callao, y con Oficio N°273-2017-DEP/FIARN de fecha 14 de noviembre del 2017, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite la propuesta de cambios de aulas, para su aprobación del Consejo de Facultad.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Decana





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el cambio de aula de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2017-B de la Sede Callao:

ASIGNATURA	G.H.	HORARIO	DICE	DEBE DECIR
Matemática Básica	02A	P. Mi. 8:00, 8:50, 9:40	14-1-001	14-2-002
Ecología General	90G	L. Ju. 10:30, 11:20, 12:10	14-2-006	14-2-005
Inglés Básico	01A	P. Lu. 8:00, 8:50	14-2-002	14-2-003
Hidrología Aplicada	01A	P. Sa. 8:00, 8:50, 9:40	14-2-004	14-2-002
Instrumentación y Control de Procesos	01A	P. Ju. 18:00, 18:50, 19:40	14-2-006	14-2-005
Tratamiento de Residuos Sólidos	01R	T. Sa. 12:10, 13:00	14-2-004	14-2-002
Metodología de la Investigación Científica (IX Ciclo)	91G	L. Ju. 15:30, 16:20, 17:10	14-2-003	14-2-002
Formulación de Proyectos Ambientales	01A	T. Ma. 19:40, 20:30, 21:20 P. Vi. 19:40, 20:30, 21:20	14-2-003 14-2-003	14-2-005 14-4-010
Valoración Económica de los RR. NN. (e)	01R	P. Ma. 14:40, 15:30, 16:20	14-2-003	14-2-002
Biología General	94G	L. Ju. 13:50, 14:40, 15:30	14-5-013	14-5-015
Operaciones Unitarias Ambientales	90G	L. 17:10, 18:00	14-5-015	14-5-016

Segundo.- MODIFICAR, las Resoluciones N° 175-2017-CF-FIARN y N°199-2017-CF-FIARN de fecha 03 y 29 de agosto del 2017, solo en el extremo correspondiente de las partes resolutive de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Director de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

Cc: VRA, DEP/FIARN, JDA/FIARN.